



DECRETO N° 0867
28 OCT 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 3247-M-19, la Resolución N° 0553/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO – ETAPA II"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.124.150.- y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 08/2019, fijándose el día 15 de agosto de 2019, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas sus recepciones;

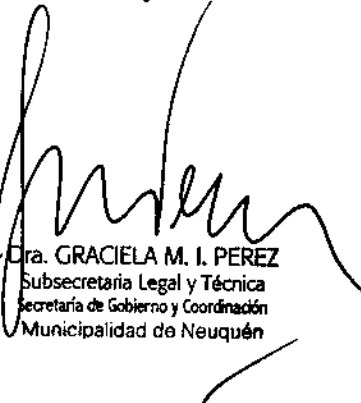
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **EMCOPAT S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 17.926.347,50;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **EMCOPAT S.A.** no tiene desvíos ni errores, resultando 26,92% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 275/19) comunica que la obra: "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° Rincón de Emilio" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1-6.13.942;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 08/2019 en la suma de \$ 17.926.347,50, a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0867-19

convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la respectiva Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 164/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 095/19-, del cual se desprende que la empresa **EMCOPAT S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 08/2019;

Que por Pase N° 1226/19, tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifestando que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales, para lo cual se procedió a la carga para los Ejercicios 2019 y 2020, de los Preventivos 104 - AA 55719 y 5043 - AA 99716;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 08/2019 para la ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO - ETAPA II**" a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 08/2019 para la ejecución _____ de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO - ETAPA II**" a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**, en la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.926.347,50)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de _____ Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **EMCOPAT S.A.** del presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2259
Fecha ...01.../...11.../2019